



Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2016

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° LP 34-ADIF-2016

**“EJECUCION DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS EN EL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. RAMAL C15 (PROG. 1174,050 A PROG. 1121,100)- RAMAL C (PROG. 1121,100 A PROG. 938,800 Y PROG. 781,700 A PROG. 738,100) – PROVINCIAS DE SALTA, JUJUY, SGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN”**

**ADIF**; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### ACLARACIONES CON CONSULTA

#### Consulta N° 1

Si para completar toda la documentación necesaria para la liberación de los fondos con que se ejecutaran las obras proyectadas, la encomienda deberá incluir un Estudio Socioeconómico que, a través de indicadores de rentabilidad, evalúe la factibilidad económica de las obras; para ser presentado ante esa ADIF, y/o la Dirección Nacional de Inversión Pública / Subsecretaria de Coordinación Económica / Secretaria de Coordinación Económica y Mejora De La Competitividad / Ministerio de Economía y Finanzas Publicas; o ante algún

otro organismo de crédito. Se hace la consulta porque en la documentación de pliego referida a las condiciones particulares, no aparece requisitoria sobre este tema que pudiera surgir más adelante como necesario.

### **Respuesta**

No están incluidos dichos estudios dentro de los servicios encomendados.

### **Consulta N° 2**

Si la respuesta fuera positiva a la consulta 1), se solicita indicar: I) antecedentes e informes de donde inferir la demanda de transporte de cargas que solicitará los tramos proyectados, II) Pliego y Condiciones Particulares que le den marco al referido Estudio Socioeconómico.

### **Respuesta**

No corresponde respuesta por ser negativa la consulta 1.

### **Consulta N° 3**

Si la respuesta fuera positiva a la consulta 1), se solicita se evalúe, en función de la nueva requisitoria, los plazos licitatorios.

### **Respuesta**

No corresponde respuesta por ser negativa la consulta 1.

### **Consulta N° 4**

¿Se requiere el estudio de alternativas dentro de las actividades del servicio?

### **Respuesta**

Se entiende estudio de alternativas como el análisis de diferentes trazas. Si es así, el servicio se limita al terreno ferroviario existente según lo indicado en el pliego.



**Consulta N° 5**

Si la respuesta a la consulta 4) fuese positiva: ¿Se requiere desarrollo de mensuras dentro de las actividades del servicio?

**Respuesta**

No corresponde respuesta por ser negativa la consulta 4.

**Consulta N° 6**

¿Se cuenta con estimación de la cantidad de Estructuras a diseñar, tanto por temas hidrológicos, como los vinculados a pasos a distinto nivel?

**Respuesta**

No se incluye. Dicha información corre por cuenta del relevamiento que realice cada oferente al momento de presentar la oferta.

**Consulta N° 7**

¿Existe algún Estudio Preliminar o de Prefactibilidad que pudiera disponerse previo a la Licitación?

**Respuesta**

No se incluye.

**Consulta N° 8**

El acceso a la zona de traza y de las alternativas a evaluar: ¿Se encuentra liberado? ¿Se conoce si el corredor puede ser transitado mediante vehículos doble tracción?

**Respuesta.**

 

Dicha información corre por cuenta del relevamiento que realice cada oferente al momento de presentar la oferta.

### **Consulta N° 9**

En el pliego de cláusulas generales hace mención en los artículos 9, 19.10.2, 19.10.3, 19.11.1, 36, a la documentación a presentar cuando el oferente sea empresa extranjera, pero en cambio, el llamado a licitación es como licitación pública nacional y no internacional. Por favor, clarificar si se pueden presentar a la presente licitación empresas extranjeras en UTE con empresas argentinas.

### **Respuesta**

Sí, se pueden presentar cumpliendo con los requisitos exigidos en los documentos del llamado.

### **Consulta N° 10**

Para la calificación del Equipo de Profesionales a afectar al Servicio, se pueden presentar profesionales extranjeros habilitados en su país de origen. Han de tener el título habilitante en Argentina o con tenerlo en su país de origen es suficiente?

### **Respuesta**

Los profesionales deberán contar con título habilitante y estar matriculados en el Consejo Profesional de jurisdicción nacional correspondiente al momento de la oferta y presentar con la adjudicación el certificado de encomienda de tarea profesional sin excepción.

### **Consulta N° 11**

No se ha publicado ningún Formulario al que hace mención el ANEXO V – FORMULARIOS ADICIONALES de los Términos de Referencia y Condiciones Particulares.



**Respuesta**

Están en la página 83 del Pliego.

**Consulta N° 12**

Se solicita consideren una prórroga de 15 días para la presentación de la oferta

**Respuesta**

Ver Circular 3.



**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF